



FORMATO- ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena</i>
PLAZO:	<i>sin exceder calendario académico 2022</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá, Distrito Capital</i>
SUPERVISOR:	<i>Orlando Ignacio Morales Morales (Instructor G20) o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Rodolfo Martínez Pérez – Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Diseño y Metrología, Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El centro de Diseño y metrología tiene la necesidad de orientar programas técnicos, tecnólogos, así como, programas complementarios, en los cuales se requiere la formación en un segundo idioma, es por esto que se existe la necesidad de tener instructores de inglés ocasionalmente con competencias en otros idiomas. La necesidad de contratar seis (6) personas para que impartan las competencias transversales de bilingüismo; surge debido a que no existe personal en la planta para la prestación del servicio. Para dar cumplimiento con las metas asignadas y las directrices del Plan de Acción SENA 2021, el Centro de Diseño y Metrología tiene la meta de formación en el Programa de técnicos y tecnólogos de formación presencial titulada de 2.710 cupos. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2021 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", como objetivo para cumplir con esta contratación se busca la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad como pilar fundamental del crecimiento y equidad como fruto para construir el futuro de Colombia. Los programas brindan al sector productivo nacional en general la posibilidad de incorporar personal *con altas calidades laborales* y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país.

Los instructores contratistas del Centro de Diseño y Metrología, impartirán formación profesional integral, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices y atendiendo a las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Sena, para orientar las competencias técnicas y transversales de los programas.

Para cubrir la necesidad, se requiere de nueve (9) meses de contrato para cinco (5) contratos; y



siete (7) meses de contrato para un (1) contrato.

Los plazos establecidos para los contratos descritos son los requeridos para cubrir la formación y atender el requerimiento de las metas establecidas, durante los primeros trimestres de la vigencia 2022 y de acuerdo con el ajuste al presupuestal asignado.

La necesidad de contratación se satisface, generando el debido proceso de contratación de instructores, acorde con la circular 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021 teniendo en cuenta primero los instructores postulados al centro de formación en el banco de instructores 2022, si no fuere lo suficiente se realizará búsqueda en el banco de instructores general SENA 2022 para proceder en última instancia a oferta abierta, mediante convocatoria en la Agencia Pública de Empleo. Siempre verificando la idoneidad del perfil de los candidatos a contratar.

El contrato a suscribirse contribuye a los logros del plan de acción del SENA y al plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollarse en el mismo se encuentran inmersas dentro del pilar de la transformación digital, que así mismo es el eje central del plan estratégico institucional que busca que el SENA llegue a una total inmersión en el mundo de la 4ta revolución industrial, de igual forma se encuentran acordes con el Plan Nacional de Desarrollo en lo referente al pacto por la transformación digital de Colombia, el cual busca fortalecer la interacción entre entidades públicas y ciudadanos.

Para la atención de las competencias de bilingüismo y programas complementarios descritos, el centro de formación no cuenta con instructores de carrera administrativa.

En caso que el futuro contratista sea pensionado, se justificará adicionalmente: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben **“ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de



Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Diseño y Metrología - SENA-Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Para la vigencia del año 2021 el Centro de diseño y Metrología tiene una meta para formación de 2710 cupos, para cubrir las necesidades de formación con cupos de mínimo 30 aprendices por grupo, se requiere un total de 47 instructores, ninguno en el área de bilingüismo por lo que se requiere la contratación descrita.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar cinco (5) instructores por el término de nueve (9) meses cada uno, y un (1) instructor por el término de siete (7) meses, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Diseño y Metrología, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Aportar la certificación vigente de examen internacional de lengua extranjera mínimo en nivel B2 en cada una de las habilidades. 3)



Registrar los juicios de evaluación en el aplicativo Sena Sofía plus y presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación académica dentro de los plazos estipulados. 4) Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 5) Realizar el acompañamiento y seguimiento de los aprendices en etapa productiva. 6) Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G014 vs.3: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto del contrato. 8. Cumplir con la entrega mensual de las evidencias de las actividades de formación profesional ejecutadas a través tanto de medios físicos como virtuales; de acuerdo a lo establecido por la coordinación académica, en concordancia con lo requerido durante la formación en ambientes virtuales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla 1. Idoneidad Diseños Curriculares

Programa de Formación	Educación	Experiencia
BILINGÜISMO. CIRCULAR circular 206 de 2018.	Alternativa 1 *Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2 *Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de	Alternativa 1 *Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2 *Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.



	conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	
*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Piacement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". *Los tutores virtuales que orientarán formación complementaria virtual o la competencia de inglés en los programas de titulada virtual, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.		

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$202.800.000)

Para cinco (5) contratos, se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.(\$35.100.000). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) nueve pagos iguales desde el mes de febrero al mes de octubre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000).

Para un (1) contrato, se fija como valor total la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$27.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete pagos iguales desde el mes de febrero al mes de agosto por valor de



TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.900.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Orlando Ignacio Morales Morales (Instructor G20) o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Rodolfo Martínez Pérez Subdirector de Centro) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (Coordinador Academico) validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los 14 días del mes de Diciembre.

Rodolfo Martínez Pérez
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyecto: Yurley Paola Monserrate Rojas Cargo: Contratista
Reviso: Omar Orlando Pérez Castellanos Cargo: Contratista

SENA	MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso		
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato		
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente		
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente		
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente		
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución		
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SEN	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.		
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																								



Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

1. Objeto.

Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Sena

2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:

Tabla 1. Idoneidad Diseños Curriculares

Programa de Formación	Educación	Experiencia
BILINGÜISMO. CIRCULAR circular 206 de 2018.	Alternativa 1 *Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2 *Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4	Alternativa 1 *Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2 *Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.



	habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	
*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". *Los tutores virtuales que orientarán formación complementaria virtual o la competencia de inglés en los programas de titulada virtual, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.		

3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2252235 De 2021	YUDI ZULEIMA TIMANA CELIS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, mediante modalidad presencial y virtual como instructor en las áreas de análisis y desarrollo de sistemas de información, programación de software, sistemas, diseño e integración de automatismos mecatrónicos, diseño de productos industriales,	9 meses	Valor total \$35.100.000 Valor mensual \$ 3.900.000	Contratación directa



		diseño de sistemas mecánicos, diseño de troqueles, diseño de moldes, desarrollo y adaptación de ortesis y prótesis, aseguramiento metrológico industrial, mantenimiento de automatismos industriales, tic's y ofimática, dibujo técnico, desarrollo creativo de productos para la industria, técnico de laboratorio, bilingüismo, tecnología 3d, internet de las cosas, inteligencia artificial, automatización, seguimiento etapa productiva; de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA			
CO1.PCCNTR. 1351034 De 2021	YUDI ZULEIMA TIMANA CELIS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	9 meses más 28 días	Valor total \$37.648.823 Valor mensual \$ 3.790.150	Contratación directa

Rodolfo Martínez Pérez
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyecto: Yurley Paola Monserrate Rojas Cargo: Contratista
Reviso: Omar Orlando Pérez Castellanos Cargo: Contratista



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño y Metrología requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Diseño y Metrología, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de Diciembre 2021

**Enrique Romero Contreras
Director Regional**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yurley Paola Monserrate Rojas – Contratista
Revisó: Omar Orlando Pérez Castellanos – Contratista
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector el centro del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, seis (6) personas con el siguiente objeto: “Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al subdirector del centro a contratar en la vigencia 2022 los servicios de seis (6) personas con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena”.

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$202.800.000)

Para cinco (5) contratos, se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.(\$35.100.000). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) nueve pagos iguales desde el mes de febrero al mes de octubre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.900.000).



Para un (1) contrato, se fija como valor total la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$27.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete pagos iguales desde el mes de febrero al mes de agosto por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.900.000).

CDP: (a partir de enero del 2022)

Enrique Romero Contreras
Director Regional

AUTORIZACION 0655

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Yurley Paola Monserrate Rojas – Contratista

OK Catherine



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS
2022

Centro de Formación	9216 - Centro De Diseño Y Metrología		Radicado	CPE No. 11-9-2021-060306		Fecha de Recibido	23/12/2021	Fecha de Verificación y Entrega Final	30/12/2021	No. de Revisiones del Anexo	3	TOTAL INSTRUCTORES	20
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: RESPONSABLE(S) DE LA		Fernando Franco Hincapié Aurora Licet Bernal Barbosa Nathalie Barrera Pedraza		
REGULAR	X	18	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	X	2	ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA							
COMPLEMENTARIA VIRTUAL			DESPLAZADOS			OTROS			Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	
Desagregado Familias Virtual	1. Administración de la Tecnología de la Información					4. Ofimática			0	---			0
	2. Bilingüismo					5. Programación			0	---			0
	3. Calidad en el desarrollo de Software					---			0	---			0

NUMERAL	REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
			SI	NO		
* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION	* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores		X			
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		X		Subsanado	20/12/2021
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo	Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	X		Subsanado	20/12/2021
		Numero de instructores / familias	N/A			
		Bilingüismo - perfil según lineamientos	X		Subsanado	20/12/2021
		Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	N/A			
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector		N/A			
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.)		X		Subsanado	20/12/2021
	Se describe el objetivo de la contratación.		X		Subsanado	20/12/2021
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable		X			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	X			
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo	N/A			
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	N/A			
		Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.	N/A			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial	X		Subsanado	20/12/2021
		Articulación: Según simulador	N/A			
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	N/A			
		Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	N/A			
	Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan		X		Subsanado	20/12/2021
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		X			

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras

Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Intervalo de selección	Valor de los recursos	Costo estimado en la vigencia	Unidad de medida	Presentación	Intervalo de selección	Valor de los recursos	Costo estimado en la vigencia	Unidad de medida	Presentación	Intervalo de selección	Valor de los recursos	Costo estimado en la vigencia
86121803	11_9216_167 Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	1	1	315	0	CCE-05	0	41973750	41973750	0	0	CO-DC	Diseño y Met 5461600	eromeroc@se		
86121803	11_9216_168 Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	1	1	315	0	CCE-05	0	41973750	41973750	0	0	CO-DC	Diseño y Met 5461600	eromeroc@se		
86121803	11_9216_169 Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	1	1	315	0	CCE-05	0	41973750	41973750	0	0	CO-DC	Diseño y Met 5461600	eromeroc@se		
86121803	11_9216_170 Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	1	1	315	0	CCE-05	0	41973750	41973750	0	0	CO-DC	Diseño y Met 5461600	eromeroc@se		
86121803	11_9216_171 Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	1	1	315	0	CCE-05	0	41973750	41973750	0	0	CO-DC	Diseño y Met 5461600	eromeroc@se		
86121803	11_9216_172 Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, presencial y/o virtual en bilingüismo, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.	1	1	315	0	CCE-05	0	41973750	41973750	0	0	CO-DC	Diseño y Met 5461600	eromeroc@se		

